# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

## 4995

*ORDEN de 29 de octubre de 2026, del consejero de Hacienda y Finanzas, por la que se nombran las personas integrantes del Pleno del Consejo Vasco de Previsión Social.*

El Título V del Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, aprobado por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, contiene la regulación específica del Consejo Vasco de Previsión Social.

De acuerdo con el artículo 119.3 del referido Reglamento, una vez realizadas las designaciones previstas en los párrafos anteriores, se procederá al nombramiento de las personas integrantes del Pleno del Consejo Vasco de Previsión Social mediante orden del consejero o consejera titular del departamento del Gobierno Vasco competente en materia de entidades de previsión social que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Realizadas las correspondientes designaciones por las instituciones, entidades y organizaciones representadas en el Consejo Vasco de Previsión Social, procede efectuar los correspondientes nombramientos.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a las siguientes personas como integrantes del Pleno del Consejo Vasco de Previsión Social:

a) En representación del Gobierno Vasco:

– D. José Enrique Corchón Álvarez, viceconsejero de Política Financiera y Presupuestos, en representación del Departamento de Hacienda y Finanzas, quien ostentará la vicepresidencia.

– D. Iñaki Alonso Arce, viceconsejero de Hacienda, en representación del Departamento de Hacienda y Finanzas.

– D. Juan Alberdi Alberdi, director de Política Financiera y Previsión Social, en representación del Departamento de Hacienda y Finanzas, quien ostentará la secretaría.

– Dña. Elena Pérez Barredo, viceconsejera de Trabajo y Seguridad Social, en representación del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo.

b) En representación de las Diputaciones Forales:

– Dña. Itziar Gonzalo de Zuazo, en representación de la Diputación Foral de Álava.

– D. Antonio Pérez Delgado, en representación de la Diputación Foral de Bizkaia.

– Dña. Bittori Zabala Fernández, en representación de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

c) En representación de la Confederación de Cooperativas de Euskadi:

– D. Carlos Maza Guzmán.

d) En representación de las personas consumidoras y usuarias:

– Koldo Nabaskues Simón, presidente de EKA/ACUV.

e) En representación de las organizaciones empresariales más representativas:

– D. Pablo Martín Goitia.

– Dña. Nerea Zamacola Garate.

f) En representación de las organizaciones y confederaciones sindicales:

– D. Aitor Murgia Esteve, en representación del sindicato ELA.

– D. Oscar Arenas Velasco, en representación del sindicato CCOO.

– D. Raúl Arza Vélez, en representación del sindicato UGT; suplente, Dña. Xuria Arza Vélez.

g) En representación de las federaciones de entidades de previsión social voluntaria:

– D. Ignacio Javier Etxebarria Etxeita.

– D. Iñaki Ureta Gómez de Tejada.

– Dña. Marta Ajuria Arribas.

– D. Iñigo Ansola Iriondo.

h) Como personas con acreditada experiencia y competencia en el ámbito de la previsión social:

– D. Aitor Barañano Abasolo.

– D. Joseba Iñaki de la Peña Esteban.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de octubre de 2026.

El consejero de Hacienda y Finanzas,
NOËL D'ANJOU OLAIZOLA.